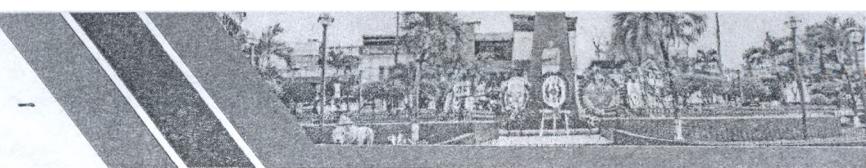




mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 02 de Marzo del 2021

VISTO:

El Memorando N° 061-2021-GM/MPSM, de fecha 02 de marzo del 2021 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento; a la designación temporal;

Que, de conformidad a los Informes Técnicos N°s 219 y 1561-2016-SERVIR/GPGSC respectivamente, emitidos por SERVIR, cuando el puesto directivo o de confianza se encuentra vacante debido a que no cuenta con personal 276 o 728 de manera permanente que ocupe ese cargo, se requiere la designación temporal del puesto a favor de un personal CAS, que puede darse en adición de sus funciones y siempre que no implique la modificación o variación del monto de su remuneración;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 02.03.2021 al personal CAS ING. ELVER ELI NUÑEZ LACHOS en el puesto de Sub Gerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil de la Municipalidad Provincial de San Martín, en adición de sus funciones como Gerente de Desarrollo Social, sin que ello, implique la modificación o variación del monto de su remuneración.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Árg. TEDY DEL ÁGUILA LINENERTH
Alcalde